

ACUERDO COMERCIAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE “RESIDENCIAL SENIOR 2000 S.L.U” (ORPEA CARTAGENA) Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Vigencia: hasta 10 de febrero de 2015, prorrogable

RESIDENCIAL SENIOR 2000 S.L.U. es una entidad especializada en gestión de centros de atención a la dependencia y centros de Mayores, presente en gran parte de la geografía española, estando consolidada como una sociedad de solvencia y calidad contrastadas.

VENTAJAS

En virtud del acuerdo, RESIDENCIAL SENIOR 2000 S.L.U **otorga a los colegiados y familiares** del **Colegio de Médicos de la Región de Murcia** durante el período de vigencia del presente acuerdo y en los términos en él establecidos en él, los derechos y beneficios que a continuación se relacionan:

- a) Derecho al descuento de un **10%** sobre la tarifa base sin I.V.A. o precio de venta al público únicamente de los **servicios de estancia y manutención**, comercializados por la entidad colaboradora recogida en la exposición I.
- b) Derecho a percibir **promociones especiales** y atención singular a criterio de la entidad colaboradora.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS

Para ser beneficiario de los servicios y ofertas especiales recogidas en el presente acuerdo, será requisito imprescindible **estar colegiado en el Colegio de Médicos de la Región de Murcia o ser familiar del mismo**. Por tal motivo, la empresa colaboradora está obligada a solicitar al cliente el carnet de colegiado a fin de que se pueda acoger a las condiciones pactadas entre las dos partes y con objeto de poner en valor, por parte de la empresa colaboradora, la atención especial y descuentos aplicables al colectivo.

En caso de no disponer de carnet colegial, bastará la presentación de certificado de colegiación.